

**ANEXO IV. FICHA RESUMEN POLÍGONO AGROPECUARIO COMARCAL  
DE LOS RODEOS**

**FICHA: POLÍGONO AGROPECUARIO COMARCAL DE LOS RODEOS  
(T.M. de San Cristóbal de La Laguna)**

DATOS INFORMATIVOS		
PROPUESTA DE ORDENACIÓN		NOMENCLATURA
Instalaciones productivas ligadas a actividad agropecuaria.		Área de Regulación Ganadera 1 (ARG-1)
Unidad Ambiental	Denominación	UAH Zonas de Cultivo
Localización	Municipio	San Cristóbal de La Laguna
	Paraje	Los Rodeos
	Altitud media	630 metros s.n.m.
	Vía acceso	TF-3117-Vía asfaltada
	Distancia a núcleo urbano	El Rodeo (400 metros)
	Distancia a Espacio Natural	Paisaje Protegido Las Lagunetas (5.000 metros)
Superficie clasificada	Has	17,445

CONDICIONES ESPECÍFICAS	CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Únicamente se podrán desarrollar actividades vinculadas con el sector agropecuario.</li> <li>- Potenciación de infraestructuras de uso conjunto que sean necesarias para la explotación del polígono.</li> <li>- El Cabildo Insular deberá realizar un estudio previo de compatibilidad de las instalaciones y las fórmulas para armonizar la actividad que contemplen y desarrollen el avance de medidas ambientales y correctoras propuestas para este ámbito.</li> </ul>	Geología
	Suelos.
	Geomorfología
	Plataforma ocupada por instalaciones, cultivos y sectores degradados.
	Hidrología
	Barranco de Los Rodeos (límite Sur).
Vegetación	
Vegetación generalista en sectores no intervenidos, masas arbóreas y cultivos.	
Fauna	
Aves paseriformes, rapaces e invertebrados vinculados a áreas intervenidas y cultivos circundantes.	
Paisaje	
Calidad baja (instalaciones y terrenos removidos). Calidad media (cultivos de hortalizas y proteas).	
Usos	
Instalaciones vinculadas a usos agropecuarios (matadero, fábrica de piensos, conducciones, vallados, etc.), edificaciones residenciales y parcelas agrícolas.	
Infraestructuras	
Cuenta con suministro de energía eléctrica, agua potable y de riego. Inexistencia de red de saneamiento.	

CONDICIONANTES AMBIENTALES	DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopción de adecuadas medidas que aseguren la preservación de hábitat de la calandria (<i>Calandrella rufescens rufescens</i>), ave esteparia sometida a régimen de protección que habita los llanos cerealistas del entorno.</li> <li>- Certificación de inexistencia de afecciones por vertidos (zona vulnerable).</li> <li>- Mantenimiento de actividad agrícola en mitad-Este del polígono (conservación cultivos de hortalizas y proteas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Potencialidad para acogida de Instalaciones productivas vinculadas a la actividad agropecuaria</i> (totalidad del área con excepción de parcelas agrícolas y cauce del Barranco de Los Rodeos).</li> </ul>

AVANCE DE MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instalaciones deberán quedar situadas en los lugares de la finca menos idóneos para el cultivo (mitad-Oeste).</li> <li>- Adaptación de movimientos de tierras a las condiciones del entorno, evitando el exceso de cortes y desniveles sobresalientes. Corrección eficaz de posibles <i>emisiones de polvo</i>. Aplicación de riegos controlados. Evitar permanencia de residuos en proximidades a vía de acceso y Barranco de Los Rodeos.</li> <li>- Adopción de medidas orientadas a la protección de potenciales poblaciones de calandria (<i>Calandrella rufescens rufescens</i>), ante la inclusión del ámbito en un área importante para las aves (IBA N°360).</li> <li>- Diseño y composición adaptado a las características dominantes del entorno agrícola. Justificación de disposición y orientación de instalaciones respecto a su percepción desde la vía de acceso. Acondicionamiento de cerramiento actual para ocultación de instalaciones (plantaciones con especies trepadoras).</li> <li>- Se fomentará la implantación de adecuados sistemas comunitarios de gestión de residuos, debiendo todos ellos ofertar garantías sanitarias y de protección medioambiental. Verificación de inexistencia de vertidos ante vulnerabilidad del medio. Se estará a lo previsto por las Medidas Correctoras referidas en el Estudio Ambiental del PTEOAG.</li> </ul>

CONCLUSIÓN	APTA PARA EL USO DE APOYO AGROPECUARIO